



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Interesar a la Honorable Cámara de Senadores para que conjuntamente con esta H. Cámara de Diputados procedan a la efectiva realización del Digesto Jurídico de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo establece la Ley N° 9.971, que fuera sancionada el 05 de mayo de 2010.

**ARTÍCULO 2º:** Ordenar de manera inmediata el inicio del trabajo encomendado por Ley N° 9.971 a la Oficina “Digesto Jurídico Provincial Permanente”, en lo que concierne a esta Cámara.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

**CASTILLO  
AUTORA**

## **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Este Proyecto tiene por objeto la efectiva realización del Digesto Provincial, estatuido por Ley N° 9971 -que fuera sancionada el 05 de mayo de 2010.

Han pasado más de diez años sin que se haya realizado el trabajo que encomendó el legislador. Los cargos de personal han sido creados, en el seno de la Cámara de Diputados existe una Oficina llamada "Digesto Jurídico". Es decir, los recursos están a disposición de la Legislatura.

Mediante este Proyecto de Resolución obtendremos los consensos políticos necesarios para dotar a la Provincia de una herramienta que será altamente aprovechada por una innumerable cantidad de operadores jurídicos.

Asimismo, la población en general podrá acceder a las normas que rigen la vida de la sociedad de manera ordenada y sistematizada.

Colegas legisladores: la enorme profusión normativa hace necesario una urgente intervención por parte de idóneos que diagramen un esquema sencillo de acceso a las leyes, decretos y resoluciones.

Por ello, solicito que acompañen el presente Proyecto.

**C.P.N. VANESA A. CASTILLO**  
DIPUTADA PROVINCIAL